

CONDICIONES POLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO

PRACTISEGURO

Lo no dispuesto en el presente documento aplica de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares Póliza de Seguro de Vida Grupo forma 01/10/2020-1417-P-34-VGPRACTISEGUROV1-D00I.

TÉRMINOS Y CONDICIONES	
Fecha de elaboración	5 de agosto 2025
Tomador	Surtigas S.A. E.S. P
Actividad	Servicios Públicos
Jurisdicción	Colombia
Modalidad	Vida Grupo Contributiva
Asegurados	Usuarios del Servicio que presta el Tomador
Beneficiarios	Los designados por cada asegurado o en su defecto los de ley.
Compañía de Expedición	Seguros de Vida Alfa
Segmento	Personas
Canal	Affinity
Vigencia de la póliza/ Tipo de duración	Póliza de vigencia anual renovable
Coberturas del Programa	MUERTE POR CUALQUIER CAUSA LA ASEGURADORA pagará a los beneficiarios el 100% de la suma asegurada, por la muerte del asegurado según condicionado. Se ampara la muerte por diagnósticos médicos preexistentes al inicio de la cobertura. Parágrafo: Para todos los efectos, este amparo tendrá operancia las cláusulas de exclusiones y limitaciones descritas en las condiciones generales de la póliza.
Exclusiones	Seguros de Vida Alfa S.A quedará exonerada de cumplir con la obligación de pagar la indemnización si la causa de la reclamación es o está relacionada con: A. Suicidio o la tentativa de éste en el primer año de vigencia del seguro.

	B. Lesiones o muerte causadas con ocasión o en el ejercicio de actividades ilícitas en que incurra el asegurado. C. La participación del asegurado en actos de terrorismo, actos de guerra civil o internacional, motín, huelga, movimientos subversivos en general, conmociones civiles de cualquier clase.							
Edades de Ingreso y Permanencia								
	Coberturas	Edad Mínima de Ingreso	Edad Máxima de Ingreso	Edad de Permanencia				
	Amparo de Vida	18 años	65 años	Ilimitada				
PLANES DE COBERTURA								
Para ventas nuevas								
COBERTURAS	PLAN 1	PLAN 2	PLAN 3					
Muerte	\$9.047.660 asegurado principal	\$6.031.770 asegurado principal \$2.666.090 segundo asegurado	\$17.677.280 asegurado principal					
Prima Mensual	\$ 13.340 mensual/ventas nuevas		\$ 27.840 mensual					
Prima Anual	\$160.070 Prima anual		\$334.080					
El incremento de los valores asegurados se realizará con el IPC del año anterior, en el momento de la renovación serán comunicados con un mes antes de antelación al vencimiento. El aumento de la prima será según tabla anexa: <table><tr><td>% SINIESTRALIDAD</td><td>% INCREMENTO RENOVACIÓN</td></tr><tr><td>33,8% - 43,7%</td><td>IPC+</td></tr></table>					% SINIESTRALIDAD	% INCREMENTO RENOVACIÓN	33,8% - 43,7%	IPC+
% SINIESTRALIDAD	% INCREMENTO RENOVACIÓN							
33,8% - 43,7%	IPC+							
NOTA: En el caso del plan 2, es un seguro “hasta el último sobreviviente” que paga aún si las dos personas mueren.								
Forma de Comercialización	El producto se venderá a través de vendedores puerta a puerta, call center, oficinas SAC, digital y otros.							
Documentos para la atención de siniestros	Para Muerte: - Formulario de reclamación debidamente diligenciado o carta del reclamante. - Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del deudor asegurado							

- | | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none">• Copia simple legible del Registro Civil de Defunción.• Documentos de identidad de los beneficiarios o acreditación de dicha calidad• Certificaciones bancarias de los beneficiarios• Última factura del servicio debidamente pagada• Acta de levantamiento del cadáver o Certificación de la Fiscalía que adelanta la investigación, en caso de muerte violenta. |
|--|--|

Lo anterior sin perjuicio de la facultad de la Compañía para exigir cualquier prueba o documento que estime conveniente y guarde relación con la reclamación, y de la facultad del beneficiario de acreditar la ocurrencia del siniestro por cualquier medio probatorio reconocido por la ley.

En el evento de ser expedido o renovado el negocio al que hace referencia la presente cotización, de acuerdo con los términos y condiciones aquí propuestos, el presente documento y sus anexos serán considerados condiciones particulares del seguro y se integrarán a la póliza desde la expedición de esta o desde su renovación, según el caso.

Firma Autorizada